



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- 1 Condiciones generales.
 - 2 Pasos para el registro del interesado.
 - 3 Tablas de premios.
 - 4 Notificación y entrega de premios.
 - 5 Bonos de regalo.
 - 6 Condiciones generales por tipo de premio.
- ANEXOS



CONSTRUCTORA
BOLÍVAR



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana



1. CONDICIONES GENERALES.

Definiciones generales de conceptos.

- **Compra de un inmueble:** Suscripción de un formulario de separación para la adquisición de vivienda en alguno de los proyectos inmobiliarios que ofrece Constructora Bolívar Bogotá S.A.
- **Cliente activo:** Persona natural que compró un inmueble con Constructora Bolívar Bogotá S.A.; en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas hace seis (6) años atrás, desde 2019 a la actualidad. Este cliente debe tener un negocio en curso, es decir, no debe haber desistido ni cedido el inmueble
- **Cliente referidor:** Es el comprador, 1er titular de un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas hace cinco (6) años atrás, (desde 2019) a la actualidad, que al momento de registrar al interesado en la página web: www.preferidos.co se encuentra como cliente activo. Con el registro correspondiente, el Cliente declara que:
 - (i) El Interesado tiene interés en comprar una vivienda de Constructora Bolívar Bogotá S.A.
 - (ii) El interesado lo autorizó para compartir sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y, con fines comerciales.
- **Referido / Interesado:** Es la persona natural que manifiesta al Cliente, su interés en comprar un inmueble de Constructora Bolívar. El interesado, debe ser registrado(a) en la página web www.preferidos.co por un cliente activo de la compañía (en adelante Cliente), quien cuenta con la autorización del interesado para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. (El Interesado puede ser o no ser cliente activo de la compañía).

El referido se entiende como un cliente activo, es decir, una persona natural que compró un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. (cumpliendo las características como comprador) en la vigencia del programa.

Este debe encontrarse activo como cliente en la base de datos de la compañía, y debió ser registrado según procedimiento definido en el paso **2. pasos para el registro del interesado.**

- **Auto registrarse:** El cliente que compró un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y en Bogotá y ciudades asociadas hace 6 años atrás (2019) a la actualidad, que se encuentra como cliente activo en la compañía, desea adquirir un inmueble adicional y decide auto registrarse en la plataforma de Preferidos.



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana



1. CONDICIONES GENERALES.

Bogotá y ciudades asociadas: Dentro de esta categoría, hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad Constructora Bolívar Bogotá S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Bogotá, Cajicá (Cundinamarca), Chía (Cundinamarca), Zipaquirá (Cundinamarca), Funza (Cundinamarca), Soacha (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad (Atlántico), Puerto Colombia (Atlántico), Rionegro (Antioquia).

- **Vigencia del programa:** Duración del programa de Preferidos. La vigencia del programa será del 1 de Marzo del 2024 al 30 de Junio del 2024. La misma se puede prolongar, situación que se informará a los participantes por este mismo medio.
- **Importante:** Con el fin de evitar la configuración de un conflicto de intereses, ningún funcionario y/o colaborador que preste sus servicios a Constructora Bolívar S.A., podrá aplicar a los premios otorgados por el programa de Preferidos.



PLAN **PREFERIDOS**

Recomienda y gana

2. PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO

- **EL CLIENTE REFERIDOR** debe contar con la autorización del Interesado para suministrar su Información Constructora Bolívar Bogotá S.A. con fines comerciales.
- **EL CLIENTE REFERIDOR** debe haber adquirido al menos un inmueble en alguno de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá S.A. en la ciudad de Bogotá y ciudades asociadas (Bogotá, Cajicá, Cundinamarca), Chía (Cundinamarca), Zipaquirá (Cundinamarca), Funza (Cundinamarca), Soacha (Cundinamarca), Ricaurte (Cundinamarca), Ibagué, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Soledad (Atlántico), Puerto Colombia (Atlántico), Rionegro (Antioquia) desde hace 5 años atrás (2018) a la actualidad.
- **EL CLIENTE REFERIDOR** se debe encontrar activo como cliente en la base de datos de Constructora Bolívar Bogotá S.A., antes de registrar al Referido/ Interesado. Esto quiere decir que EL CLIENTE REFERIDOR ya debe tener el proceso de compra de su inmueble debidamente legalizado y aparecer en la base de datos como cliente activo para llevar a cabo el proceso correspondiente.
- **EL CLIENTE REFERIDOR** puede participar cuando esté adquiriendo un nuevo inmueble, en el modo de AUTO-REGISTRARSE siempre y cuando la compra del inmueble sea de alguno de los proyectos participantes (anexo final de página) para esta campaña, en este caso aplica únicamente para proyectos que se comercialicen en Bogotá y ciudades asociadas.
- **EL CLIENTE REFERIDOR** debe inscribir sus datos y los del interesado (incluyéndose a él mismo si desea adquirir un nuevo inmueble en la modalidad de AUTO-REGISTRARSE) a través del BOTÓN del Programa de Preferidos, que se encuentra en la página web: www.constructorabolivar.com o en la página www.preferidos.co, aceptar la política de tratamiento de datos personales y los T&C de este programa.
- Se reitera que en caso que el **CLIENTE REFERIDOR** registre a un interesado / Referido deberá contar con la autorización de este para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. con fines comerciales.
- La fecha de inscripción del interesado en la página web, debe ser anterior a la fecha de compra (suscripción del formulario de separación del inmueble) del Interesado/Referido, de lo contrario el **CLIENTE REFERIDOR** perderá el derecho al premio.



PLAN **PREFERIDOS**

Recomienda y gana

- Esto quiere decir que el **CLIENTE REFERIDOR** primero registra a sus referidos, personas interesadas en comprar un inmueble promovido y comercializado por Constructora Bolívar Bogotá S.A., y este hecho se materializa una vez lo registra en la página web designada para tal efecto. Posterior a ello el Interesado referido, puede legalizar la compra de su inmueble a través de los diferentes canales de venta que tienen las compañías. En ningún caso podrá ser, al contrario, pues el **CLIENTE REFERIDOR** perderá el derecho al premio.
- Es responsabilidad y obligación únicamente del **CLIENTE REFERIDOR** ser quien registre al referido interesado en la página web designada para tal efecto. En caso de que el cliente solicite y requiera ayuda de un asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S. A para realizar el registro, el **CLIENTE REFERIDOR** deberá asegurarse de que se haga de acuerdo con los tiempos establecidos y asumirá total responsabilidad de dicha acción.
- Si el **CLIENTE REFERIDOR** delega la responsabilidad del registro de su referido interesado sobre cualquier asesor comercial de Constructora Bolívar Bogotá S.A y el registro queda mal o en una fecha incorrecta, el **CLIENTE REFERIDOR** deberá asumir las consecuencias de lo anterior, que en este caso puede ser la descalificación en la participación en el programa
- Los **referidos** interesados inscritos en etapas anteriores del Programa de Referidos NO serán tenidos en cuenta dentro de esta campaña. Solo se tendrán en cuenta las inscripciones de los interesados realizadas dentro de la vigencia del programa (ver página 1). Lo que significa que, si algún interesado inscrito en alguna etapa anterior a esta campaña fue registrado, pero no compro y durante el transcurso de esta campaña está interesado en comprar un inmueble desarrollado por Constructora Bolívar Bogotá debe ser registrado nuevamente por **CLIENTE REFERIDOR**.
- EL (LOS) **REFERIDO (S) INTERESADO (S)** debe(n) comprar su inmueble (suscribir un formulario de separación para la adquisición de vivienda) durante la vigencia del programa realizadas dentro de la vigencia del programa. (01 Marzo 2024 hasta el 30 de Abril 2024)
- EL (LOS) **REFERIDO (S) INTERESADO (S)** pueden ser registrados el mismo día de la separación del inmueble en en la página web, o días antes (dentro de la vigencia del programa), pero en ningún caso podrán ser registrados después de ser firmar la separación, pues de ser así **EL CLIENTE** perderá el derecho al premio.
- Si por algún motivo el **REFERIDO INTERESADO** fue registrado en la página web (plataforma de Preferidos) por dos (2) **CLIENTES** diferentes, el registro del interesado será válido para el primer **CLIENTE REFERIOR** que lo haya registrado. Se validará fecha y hora del registro para determinar quién es el **CLIENTE REFERIDOR** cuando se presente esta situación.



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana

3. TABLA DE PREMIOS

Si tu Referido compra en alguno de los siguientes proyectos.
Ganas según la siguiente tabla

PROYECTO	VALOR BONO
Tramonte Zibal	\$1,000,000
Entrelomas Bosque Residencial	\$ 2,000,000
Veramonte - Ébano	\$ 2,000,000
Cerezos del Eden	\$ 1,000,000
Ciruelos del Eden	\$ 1,000,000
CIUDAD CUATRO VIENTOS Austro	\$ 1,000,000
Hacienda Peñalisa-Guadua	\$ 1,000,000
Hacienda San José	\$ 1,000,000
Parque central Cajica - Molino	\$ 1,000,000
Veramonte - Alamo	\$ 1,000,000
Tramonte living Metraje de 56 mt	\$ 500,000
Baviera Park	\$ 300,000
Novum Ricaurte	\$ 300,000
Parque de las Flores	\$ 300,000
Reserva de Lunaria	\$ 300,000
URBANA 30	\$ 300,000
Ciudad Rosaleda - Rosa Amatista	\$ 200,000
Altos de Fontibon	\$ 200,000
Tramonte - Áuriga	\$ 200,000
Bosque Robledal	\$ 200,000

Notas: Recuerda tener en cuenta que, para este caso, la entrega de incentivos se realizará cuatro (4) meses después de la fecha de separación / venta del inmueble del referido (ver punto 4 notificación y entrega de premios)



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana

3. TABLA DE PREMIOS

PROYECTO	VALOR BONO
Arboleda Del Campestre Mandarino	\$ 200,000
Castellana 51	\$ 1,000,000
Ciudad del Puerto Mall	\$ 1,000,000
Catleya (Aromanza)	\$ 500,000
Mallorca	\$ 500,000
Malta	\$ 500,000
Vizcaína (Aromanza)	\$ 500,000
Casas de portobelo	\$ 100,000
Puerto Campana	\$ 100,000
Vibratto	\$ 100,000
FLORA - RESERVA DE CURINCA	\$ 100,000
LAGUNA - RESERVA DE CURINCA	\$ 100,000
BRISAS - RESERVA DE CURINCA	\$ 100,000
NEVADO - RESERVA DE CURINCA	\$ 100,000
PARQUES DE BOLIVAR CARTAGENA 4	\$ 100,000
PARQUES DE BOLIVAR CARTAGENA 3	\$ 100,000
BRISAS DEL PARQUE	\$ 100,000
Alameda del rio Cisne	\$ 100,000

Notas: Recuerda tener en cuenta que, para este caso, la entrega de incentivos se realizará cuatro (4) meses después de la fecha de separación / venta del inmueble del referido (ver punto 4 notificación y entrega de premios)



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana



4. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

Constructora Bolívar Bogotá S.A, realizará un corte en cada mensualidad con el fin de validar los Clientes ganadores del programa.

Luego de efectuada esta validación **Constructora Bolívar Bogotá** notificará a partir del tercer mes de la fecha de corte, el premio obtenido de conformidad con las tablas señaladas anteriormente.

En caso de inconformidad frente al premio obtenido, el CLIENTE podrá solicitar la revisión de su caso dentro de los cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado a través de los canales habilitados por la compañía. Transcurrido el periodo antes señalado sin haber recibido solicitud de verificación, se entenderá aceptado el premio.

El premio podrá ser redimido por el CLIENTE dentro de un plazo máximo de seis (6) meses después de haber sido notificado. Este plazo corresponde a la disponibilidad efectiva de redención en cualquiera de las modalidades de premio. Transcurrido este periodo sin haber realizado la redención del premio, éste se perderá.

Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza dentro de los cuatro (4) meses siguientes se entenderá para todos los efectos que el CLIENTE no tendrá derecho al premio.

Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza luego de efectuada la notificación del premio, Constructora Bolívar Bogotá S.A. se reserva el derecho de revocar unilateralmente el premio otorgado al CLIENTE en cuyo caso se remitirá la comunicación pertinente.

Si el CLIENTE no es contactado por Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o luego de transcurrido un plazo de cuatro (4) después de la fecha de corte, el CLIENTE tendrá un plazo máximo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de separación del inmueble del interesado, para presentar la solicitud de verificación correspondiente. Si transcurrido este tiempo el CLIENTE no se comunica con Constructora Bolívar Bogotá S.A. para validar su caso / situación, perderá el derecho al premio (en caso de que hubiese lugar).



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana



4. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

ENTREGA DE PREMIOS POR TIPOLOGÍA

TIEMPOS DE ENTREGA Y/O ASIGNACIÓN

4 meses después de la fecha del corte del mes de separación del referido

MÉTODO DE ENTREGA

Por medio de correo electrónico registrado en el formulario de inscripción y/o mensaje de texto, se informará al cliente una vez el bono esté disponible para ser redimido, el número de convenio y el proceso para reclamar el bono directamente en cualquier establecimiento de la cadena Almacenes Éxito a nivel nacional.



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana

5. BONOS REGALO – ALMACENES ÉXITO

1. Para la entrega del premio al CLIENTE, Constructora Bolívar Bogotá S.A. se comunicarán con EL CLIENTE para indicarle que tiene un bono a su favor, correspondiente a su participación en el programa de Preferidos y todo el proceso para reclamar, de la siguiente manera:
 - Se indicará el valor del bono al que tiene derecho de acuerdo con su participación en el programa de Preferidos y a la tabla de premios.
 - Se indicará la fecha de vigencia para reclamar el premio. Desde cuándo y hasta qué fecha es posible solicitar el beneficio. tres meses después de la compra del inmueble hasta 1 año después de la compra.
 - Se indicará el número de convenio que EL CLIENTE debe tener en cuenta y debe mencionar al momento de redimir su bono en cualquier almacén Éxito a nivel nacional.
 - Se indicará que existen dos modalidades de redención de bonos en Almacenes Éxito:
 - a) Por productos del almacén, por la totalidad del bono.
 - b) Por una tarjeta regalo, la cual se puede usar inmediatamente o después y las veces que el CLIENTE desee sin tener que gastar la totalidad del bono en una sola compra.
 - Si EL CLIENTE opta por la modalidad de redención de tarjeta regalo, debe tener en cuenta lo siguiente: la tarjeta regalo o Gift Card funciona como dinero en efectivo, es decir que una vez el cliente salga del almacén con su tarjeta, es completamente su responsabilidad el cuidado de esta, ni Constructora Bolívar Bogotá y/o, Constructora Bolívar Cali, ni Almacenes Éxito se hacen responsables por pérdida o daño accidental.
2. El CLIENTE debe presentar su documento original al momento de la redención del bono, por lo que el cliente debe estar en Colombia para redimir el premio.
3. El CLIENTE debe presentarse en un punto de pago de almacenes Éxito para solicitar la redención de su bono.
4. EL CLIENTE debe firmar un Voucher en Almacenes Éxito al finalizar el proceso de redención de su bono, el cual actuará como soporte de entrega del beneficio ofrecido en esta campaña.
5. El bono no podrá ser transferible a otra persona.



PLAN REFERIDOS

Recomienda y gana

6. TRATAMIENTO DE HABEAS DATA

- EL CLIENTE REFERIDOR entiende que CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A. con NIT. - 860.513.493-1, (en adelante La Compañía) requerirá el uso de los datos personales de EL CLIENTE REFERIDOR y el REFERIDO INTERESADO
- El programa de Preferidos maneja una base de datos con la finalidad recolectar datos del CLIENTE REFERIDOR y del REFERIDO INTERESADO ingresados por el Cliente Referidor, previa evidencia de su interés en conocer sobre nuestros productos y servicios.
- El interés del REFERIDO INTERESADO se corroborará por parte de la compañía mediante correo electrónico, donde él tendrá la libertad de acceder o no a la participación del programa de Preferidos. Este interés tendrá trazabilidad completa de quien suministró el dato, y se formalizará el consentimiento de contacto con el mismo.
- En caso que el REFERIDO INTERESADO no manifieste su interés en ser contactado, LA COMPAÑÍA eliminará los datos personales en un tiempo de 8 días hábiles, dejando únicamente el registro del número de identificación y nombre para tener soporte de la gestión.
- Se hace constar que la Compañía contactará al REFERIDO INTERESADO y CLIENTE REFERIDOR mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, mensajes cortos de texto (SMS) con la finalidad de:
 - i) Desarrollar las actividades propias de la relación comercial, precontractual o contractual, entre ellas el envío de información relevante para su desarrollo.



PLAN PREFERIDOS

Recomienda y gana

6. TRATAMIENTO DE HABEAS DATA

- ii) Realizar campañas comerciales y actividades de mercadeo.
- iii) Ser contactado para participar en la ejecución de investigaciones de mercados.
- iv) . Contactar, enviar y/ o suministrar información sobre el lanzamiento de sus productos, eventos, novedades, promociones, y publicidad

PLAN **PREFERIDOS**

Recomienda y gana

